INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora juez el presente proceso, mediante memorial que antecede la apoderada de la parte activa arrima al despacho la constancia de haber radicado la medida de embargo en la entidad COLPENSIONES. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 09 de octubre del 2020.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, nueve (09) de octubre del dos mil veinte (2020)

Proceso:	**EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante:	**SUCREDITO**
Demandado:	**DIANA MARIA CASTAÑEDA**
Radicado:	**170014003010-2020-00233-00**

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial dentro del proceso de la referencia, se ordena anexar al expediente el memorial enviado por la abogada en donde se aporta la constancia de radicación de la medida de embargo en la entidad COLPENSIONES, lo anterior para que obre en el plenario.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

MPM

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 115 del 13 de octubre del 2020

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
88b86ea891a89eea07ab268892767133211cb6ebe5ec6456fcd512a788847fb2

Documento generado en 09/10/2020 04:15:05 p.m.